

 Concejo Municipal de Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión: 2
		Fecha: 01-06-2017
		Página 1 de 6

TRD: 100-02

ACTA No. 044
 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:20 horas, del veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2020. La Presidencia la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 043 del 20 de febrero del 2020
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda municipal con el tema deudas adquiridas por el municipio de Yumbo, ejecuciones presupuestales y otros.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Propositiones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 043 del 20 de febrero del 2020. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda municipal con el tema deudas adquiridas por el municipio de Yumbo, ejecuciones presupuestales y otros.
Tiene la palabra la doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda municipal dando respuesta al cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, el informe es archivado con la proposición No. 16 de 2020.
 Durante la intervención de la doctora Aura Velasco el Concejal Gustavo Cano solicito se declarara sesión permanente la cual fue declarada por la presidente.
 De igual manera el Concejal Carlos Arturo Villa solicita un receso el cual es concedido por La presidente, una vez terminado el receso, existiendo el quorum reglamentario, se continuo con la intervención de la doctora Aura Velasco.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 2 de 6

TRD: 100-02

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: importante estas citas porque de estas se aprende mucho, y lastimosamente no hemos podido resolver, hay mucha gente que sigue las redes sociales, no puede asistir al Concejo pero sigue las redes sociales y desde ahí se está aprendiendo mucho de la dinámica que puede hacer el Concejo, hoy aprendimos mucho de hacienda pública y del estado real del municipio de Yumbo gracias a la excelente presentación que hizo la doctora Aura.

Mi objetivo de ver el histórico desde el 2003 de la deuda era ver cómo se comportaba la deuda y cuál era el valor de interés en el que se prestaba el dinero para Yumbo y el efecto de este recurso, nosotros exaltamos mucho el crédito compensado del DTF menos el 1% cuando la mayoría de los créditos serán al DTF +6, +5 otros al 1.8, pero uno conseguir \$70,000,000,000 en un municipio que no tenía todas las condiciones para poder acceder a un recurso de esa magnitud y a gran facilidad para invertir en una zona que genera el mayor porcentaje de ICLD que son los que le da la capacidad de invertir en lo que quiera y lo que se le antoje al gobernante, y eso obviamente se va consolidando en la zona industrial, donde se logró hoy sacar adelante este proyecto, yo puedo decirlo, pasar de \$126,000,000,000 que era el presupuesto del año 2012, al último que fue de \$411,000,000,000, está la pregunta porque si el presupuesto pasado fue de 411,000 porque para el 2020 es de 299,000, en ese sentido quiero advertir que vale la pena hacer crédito si ese crédito te lleva a más de triplicar el presupuesto del municipio.

Aquí apareció el informe donde Hacienda recomendó y fue uno de los triunfos que yo sentí y que lo publicamos mucho finalizando el año 2012 porque arrancamos el año 2013 con cero deudas de casi \$19,000,000,000 que teníamos, yo me pregunto porque doctora Aura esa misma recomendación no la hizo en el periodo anterior, cuando vimos que tenía excedentes, en el año 2016 fueron de 40,863 se hubiera podido abonar o pagar todo el crédito que está al DTF+1.8, o sea que hubiera podido generar un impacto económico grandísimo y evitar pagar un montón de plata en el interés. Usted decía que no puedo sumar y decir que aquí se invirtió más de un billón de pesos, yo no decía eso en campaña en campaña doctora Aura yo lo que decía es que la administración ejecutó más de 1,2 billones de pesos, cifra que acabo de verla con lo que usted me acaba de entregar y es así, si la sumo como usted dice me da 1,4 billones, pero lo ejecutado suma 1,22 billones, que va a seguir siendo mi reclamo que se hizo con toda esa plata porque se ejecutó, en ese sentido yo pienso que el municipio no hubiese tenido necesidad de adquirir los nuevos créditos de 30,000 o 28,000 que también dice bajo, pero la buena noticia para el municipio el actual gobierno es que arrancan con un municipio primero con muy buenos ingresos, y segundo con una deuda muy baja, que inclusive si la ejecución de este año no es tan fuerte, seguramente van a tener una posibilidad de abonarle a esa deuda y volver a tener los recursos si lo llega a necesitar para proyectos que valgan la pena, que tengan retorno social económico.

me llama la atención la ejecución del SGP, por un informe que envía la Contraloría a esta corporación, nos lo hicieron llegar por vía correo electrónico, la Contraloría General de la Nación está pidiendo hacer un informe del año 2018 por no ejecución del SGP, están hablando de más de \$4,000,000,000, es decir al Municipio de Yumbo están boyante económicamente, y lo fue en el periodo pasado que inclusive no ejecutó el SGP, no lo ejecutó, no tuvo necesidad pero si sostuvo deuda cuando uno había podido haber reemplazado fuentes, está pendiente señora presidente esa citación que lo pide el mismo Contralor que lo invitamos a una sesión del Concejo para el respectivo informe y control político que el mismo recomienda debemos de hacer, pero es que si hay varios años donde cerca de la no ejecución es de \$4,000,000,000. Me hubiera gustado conocer señora secretaria el monto de despacho de alcaldía, me llamo la atención que estaba en \$60,000,000,000, para conocer en que se gastó ese recurso, para entenderlo, usted alcanzo a decirlo como en 4 ítems pero no el monto entonces si se puede por escrito para conocerlo o tenerlo en una presentación así resumen.

Otro punto que me llamo la atención eran las reservas presupuestales, también conocíamos del tema de ejecución de obras por eso yo el 5 de agosto del año 2019 le enví una senda carta al entonces alcalde Carlos Alberto Bejarano que consta de 6 folios donde le digo a él, le sugiero por temas jurídicos de transparencia que muchos de esos proyectos no se van alcanzar a ejecutar, que lo más adecuado y jurídicamente aceptable y lo mejor que pudiese hacer era no licitar a esas alturas porque todavía no se había licitado varias vías o parar las que ya había hecho o hacer un plan de las que alcanzaban a terminar a 31 de diciembre, para evitar lo que hoy paso, 37529 millones de pesos en

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 6

TRD: 100-02

reserva presupuestal, obras que se advertieron no se alcanzaban a hacer y se pasaron, y aquí decían el porqué, antier Infraestructura nos informaban el porqué, decían que por lluvias, que por plan de movilidad etc., una de las causales que nos dijeron son las causales que dice que se pueden generar digamos reservas presupuestales por ello, de hecho él me contesta el 21 de agosto una carta que consta de nueve folios, me parece llamativo exaltar, en varias de la respuestas, digamos hay una sensación de choque, pero así las cosas en una de sus partes dice en primer lugar es menester aclarar que la administración municipal conoce y acepta plenamente la directiva 08 de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación que trata del cumplimiento sobre la regla de participación en política y demás, en segundo lugar debo decir que en ejercicio de las facultades conferidas por la constitución, la ley y reglamentos actualmente diferentes secretarías de la alcaldía están adelantando los diversos procesos de contratación que han surtido la fase pre contractual dentro de la cual los comités estructuradores han realizado en aplicación del principio de planeación los respectivos estudios del sector, estudios previos, elaboración de pliegos y proyectos y cuyo plazo de ejecución y atendiendo además el principio de anualidad está calculado hasta el 31 de diciembre de 2019, eso contesta el,

No es lo mismo ejecutar una obra un año que al año siguiente porque todos los precios suben y demás y eso lo vamos a ver en las actas que nos vamos a encontrar con sorpresas como la que mostré ese mismo día que estuvo Infraestructura donde hay una obra entregada al 100%, la vemos aquí en fotos recién tomadas, no está funcional, no tiene paredes, no tiene ventanas, no tiene electricidad, tienen nomás el coco, terminada en un 80% posiblemente si es de lo que estaba planeado pero entregada al 100%, lo que quería exaltar y para eso nos sirve tener la información oficial para identificar este tipo de actuaciones.

tengo una pregunta doctora ahora frente a este tema, aparecía en obligaciones por pagar en el año 2019 en el cuadro que usted nos mostró 15281 millones pero aparecían reservas de 37,529, no sé si ese pendiente por pagar hace parte de las reservas o esos 15,281 son adicionales a la reserva.

Cuando hablábamos del fondo de seguridad, me llamo la atención ver que aquí el Secretario de Paz y Convivencia nos informó que tenía \$900,000,000 para invertir en seguridad, cuando aquí la cifra más o menos es tres mil y pico, pero miren 1400 millones de pesos de ello va para apoyo organización de justicia, me imagino son esos funcionarios que el municipio paga pero que prestan servicios en la fiscalía y juzgados, 700 millones de seguridad ciudadana, que me imagino que también se contrata personal con ese rubro, es decir parte de la plata que debe ir para asignar equipos, para tener vehículos, para tener mayor personal o diferentes estrategias o más cámaras y demás obviamente termina ejecutándose de otra manera y por lo tanto la efectividad de los indicadores de seguridad no se dan, el tema de seguridad me tocó pedirlo, lo solicitamos aquí hace más de un mes, el 27 de enero solicitamos al plan de seguridad, no lo han contestado, toco vía tutela.

En el tema de alumbrado público decir que se destine un 15% es muy bueno, vi que lo modificaron hubiera sido bueno que lo modificaron a favor de los comerciantes de Yumbo, as multas que son lo que tiene a los comerciantes asfixiados con este sistema de cobro inclusive hubiese sido bueno que se hubieren modificado, aun así ese 15% termina siendo un gasto más, si no existiese podría disminuirse el cobro de alumbrado público porque hay unos excedentes amplios.

Me llama la atención cuando pedimos el informe de multas y foto multas donde por multas en 2018 fueron 9986 millones, en el año 2019, 10442 millones, solamente 1557 son de Yumbo, de los 2426 del año 2018, porque otros van para el Simit y otros recurso va para la policía nacional, pero entonces la pregunta grande es para dónde van los 7500 millones de pesos de ese sistema,

Solicita una interpelación la señora Aura Velasco manifestando: esas multas son multas por todos los conceptos, no son multas de tránsito, por eso aclare multas de tránsito son 1900 y pico las otras son multas o sanciones por impuestos.

Continúa con el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: puede ser un error de interpretación porque la pregunta hablaba de tránsito, gracias por la aclaración, patios aparece 50 millones de pesos, me queda la pregunta los patios que están concesionados, los privados, cuanto están recibiendo ellos y si ellos pagan impuestos al municipio de Yumbo.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 6

TRD: 100-02

Lo de empresas vemos que al final como incentivo no valdría la pena, empresas como tecno estibas que se exoneraron por 10 años 330 millones de pesos pero generaron 30 empleos anuales, o sea más o menos 10 millones de pesos por empleado, feijoes se exoneraron en diez años 4.143 millones y genero 3 empleos, o sea que haciendo el ejercicio casi 1300 millones de pesos por empleo, es un criterio que nos va a servir mucho, quiero darle mucho valor ese esfuerzo de sacar ese resumen, esto nos va servir mucho a futuro, por ejemplo Postobon \$20,000,000,000 de exoneración para 210 empleos, o sea más o menos \$1,000,000,000 por empleo, pero Evacol por ejemplo que fueron 1000, genero 40 empleos, más o menos \$50,000,000 por empleado, es decir que hay que valorar muy bien el tema de exoneraciones se va a tratar y más cuando estamos quedándonos con poco espacio de aprovechamiento de la zona industrial.

En la pregunta de la estampilla pro adulto mayor nosotros ejecutamos casi \$4,000,000,000 de los 11,000 que se han recaudado hasta ahora para construir el centro social, me gustaría conocer con mayor claridad en que se ejecutó esos otros \$7,000,000,000. Porque no se recibió recurso en los años 2017, 2018 y 2019 por eficiencia fiscal, porque quedó ese montó en cero. la pregunta 29 si había algún equilibrio económico que tendría que suplir el municipio si pasaba algo con la nueva empresa mixta que se conformó de aseo, esa pregunta no me quedo claro, si hay pérdida en esa empresa quien asume esta pérdida, el municipio de Yumbo tiene que llevarlo a punto de equilibrio?. Y la otra pregunta porque cae en el año 2020 \$100,000,000,000 ese valor.

La presidente dice: hay unas preguntas que no están el cuestionario si usted tiene a bien contestarlas ahora o si no las manda por escrito.

Tiene la palabra la doctora Aura Gertrudis Velasco manifestando: las podemos contestar porque me parece importante que queden claras, 1,2 billones o 1,5 billones, pero lo repetí muchas veces, fui cansona e insistente cuando hable de los recursos del balance, veo que no quedo claro, en muchas diapositivas dije tengamos en cuenta los recursos del balance y lo hice con el Conpes de primera infancia dice en el año 2013 no se ejecutó y quedo un superávit y ese superávit se incorpora, nosotros manejamos, a ustedes mensualmente les llega la ejecución de ingresos y gastos, esta detallada y discriminada, hay una apropiación inicial, a diciembre 31 de diciembre de 2019, dice que 303 mil millones pero tiene unas modificaciones, se modifica por dos aspectos, por traslados presupuestales que son de equilibrio financiero, pero tenemos unas adiciones que se incorporan, y vuelvo y repito son recursos del balance que están conformados en dos partes, recursos por superávit rentístico o recursos por saldos de apropiación o sea saldos no ejecutados que se deben incorporar en la siguiente vigencia por lo tanto esta ejecución en el año 2019 tuvo adiciones por 108 mil millones, entonces si hacemos una operación matemática, de la apropiación inicial más las adiciones menos las reducciones no tenemos en cuenta las modificaciones por créditos y contra créditos porque es de equilibrio financiero, nos arroja una apropiación definitiva de 411.914 millones de pesos, ahí es donde se configura lo que yo les digo que no es un billón, porque si yo quiero saber cuánto hubo disponible yo debo sumar lo corriente porque si no lo estoy sumando dos veces, si yo cojo los 411 que son apropiación definitiva y también tomando saldos que vienen de la vigencia 2018 y así sucesivamente, si yo en el 2018 sumó la apropiación definitiva viene saldos que me quedaron del 2017. Quiero pedirle Concejal que hagamos el ejercicio usted tiene profesionales muy buenos que lo acompañan que pueden hacer este análisis muchísimo mejor que el que yo hago, el presupuesto para 2020 son 292 pero que cuando me vuelvan a citar yo le voy a decir ya no son 292 porque vamos a incorporar ese saldos de apropiación que no se ejecutó como sucede en todos los gobiernos, si quiere hacemos el ejercicio y yo lo puedo hacer.

Porque no le aconseje al doctor Bejarano que pagará la deuda, existe un plan plurianual de inversiones, que cuando se entregue el plan de desarrollo al Concejo debe estar financiado durante los cuatro años, lo de tránsito aparece aquí, como la pregunta iba enfocada sólo al tema de transporte, para tener esta misma fuente usted la puede ir a confrontar con las ejecuciones presupuestales, en la ejecución pueden ver toda la serie sanciones que nos llevan a los 9986 millones, pero por tránsito 2.426 en el 2018 y 2.185 en el 2019.

Con relación a la reserva de apropiación, están contempladas en el tema presupuestal, él dice que empezar las obras contravía de la comunidad, los periodos de gobierno van hasta el 31 de diciembre del año donde termina el gobierno y al alcalde sea quien sea no lo limita de que el gobierno termina en septiembre, la necesidad de la comunidad es la misma en agosto de 2019 o en enero de 2020, si existen los recursos, el proyecto, todo y las obras

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 6	

TRD: 100-02

de acuerdo a los estudios que hacen los técnicos se consideran que se pueden ejecutar o aún bajo los imprevistos no dejan de ser legales y los Alcaldes pueden firmar hasta el 31 de diciembre, considero que debía y era su obligación funcional ir con la necesidades que tenía la comunidad en la intervención de las instituciones educativas.

Con relación a la pregunta de la reserva de apropiación y cuentas por pagar, las cuentas por pagar son deudas que ya tiene el municipio, de bienes o servicios que efectivamente se recibieron, por lo tanto se emiten dos resoluciones distintas, una resolución donde se constituye las cuentas por pagar y otra resolución donde se constituye la reservas presupuestales, la reservas son exigibles en la medida que el contratista presente sus actas de avance de obra, y tenga la exigibilidad del pago, las obligaciones por parte del municipio porque ya existe la obligación de pagar es de 52,810 millones.

Con relación a los dineros del fondo de seguridad, en los consejos de seguridad se somete a consideración de los organismos de control tanto Policía, CTI, Fiscalía, se discute en que se invierten los recursos, la distribución de los recursos goza de una discusión en los consejos de seguridad y Comité de orden público. Con relación a la sanción por las declaraciones de alumbrado público, por solicitud de este Concejo el año pasado se hizo una reducción a la sanción de extemporaneidad, se redujo en un 50%, no podríamos nosotros presentar al Concejo exonerar de un cobro de sanción a impuestos que deben declararse, porque desde el estatuto tributario nacional así lo contempla.

La parte de la desagregación de los gastos del despacho, fue un trabajo bastante dispendioso porque vuelvo y repito la ejecución se maneja por proyectos, por sectores, no quiere decir que el alcalde se gastó \$60,000,000,000, ahí está el servicio de la deuda, alumbrado público, parte de gastos de funcionamiento, que agrupamos porque no teníamos otra dependencia donde llevarlo. En la estampilla pro adulto mayor también podemos sacar la inversión que se hizo que corresponde a atender esta población, podría decirle de manera general que son los comedores de atención y los adultos mayores que se atienden en el centro vida, y el 30% que por ley debe destinarse para apoyo de los espacio como ancianatos.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo manifestando: con relación al proyecto de acuerdo que fue aprobado en primer debate, contempla medidas tributarias temporales, preguntarle si ese proyecto de acuerdo, es decir que porcentaje contempla de merma en los intereses moratorios de predial.

Responde la doctora Aura Velasco: la reducción de la tasa de interés de acuerdo a lo que ordena la ley va a ser de un 26%.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Arturo Villa manifestando: la doctora ahora tocó un tema referente a un acuerdo de exoneración en el cual yo pedí en esa época que las empresas que fueran a ser acreedoras del beneficio de exoneración fueran empresas que estuvieran o que fueran a construir en predio propio.

Creo que si no recuerdo mal Concejal Fernando David Murgueitio si estoy equivocado me corrigen pero creo que usted dijo que cada empleado de Postobon le había salido al municipio de Yumbo por 1000 millones, y recopilando unos documentos y entre ellos los de Postobon, referente al incumplimiento de Postobon, al no pagar los impuestos por incumplimiento a la resolución de exoneración, que suma más o menos 3300 y pico de millones y que al parecer, apenas me llegaron, los voy a leer todos fue algo extemporáneo que se hizo, según entiendo toda la documentación que llegue a la administración tiene que entrar por el SAC, no se puede obviar esos pequeños detalles y llevar un documento directamente al despacho cuando le ley dice que tiene que ser por acá, entonces estoy recopilando esos documentos porque ahí el municipio dejo de cobrar tres mil y pico de millones, como yo me acojo a la constitución y a la ley, para bien del señor Fernando David Murgueitio, para bien mío es bueno que la verdad salga a relucir, y los únicos que pueden decir quién tiene la razón como dijo el Concejal Murgueitio, el cree en el aparato judicial, el cree en la justicia colombiana así como yo creo, como yo no soy juez ni soy fiscal ni soy magistrado entonces tengo que elevar estas preguntas que serán quejas o denuncias ante la autoridad competente para que hagan claridad y digan quién tiene la razón y es en el tema de la Universidad del Valle, en el tema del Sena, y en el tema de Postobon, porque como les digo no me voy a poner aquí a decir que es que Murgueitio se equivocó y que yo tengo la razón, no, será un juez de la república el que diga o la Procuraduría quien diga quién tiene la razón, entonces por esa razón creo que cuando entremos en el próximo periodo ya traeré las copias de las denuncias que voy a instaurar referente a esos temas, pero como se hizo por voluntad del alcalde de turno de esa época,

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 6 de 6

TRD: 100-02

que hizo la escritura allá sin tener consentimiento o facultades del Concejo, se atemperaron a las facultades del plan de desarrollo que son muy diferentes, no tienen nada que ver y por eso hoy vemos que el Sena no ha hecho nada, hago la claridad porque la comunidad de Yumbo tiene que darse cuenta que Villa no es enemigo de la educación, como lo dijeron en campaña, como lo dijeron muchas veces, como lo siguen diciendo, entonces para eso están creadas las instituciones de nuestro país que son las que dirimen y las que dicen quién tiene la razón y en este caso puede ser el poder judicial o el poder disciplinario en nuestro país, de modo que cuando vuelva que se termine este periodo, y que vuelva el otro ya traeré las copias para decir vea yo coloque estás demandas, porque es que es muy triste ver que Postobon aparte de que nos cobró 1.000 millones de pesos por cada empleo como dijo el Concejal Murgueitio también se le condene una deuda de tres mil y pico de millones porque fueron extemporáneos en el reclamo y no cumplieron con la resolución de exoneración

Solicita una réplica el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: para aprovechar a la doctora Aura era una de las preguntas que quería hacerle, porque esta es la cuarta vez que amenaza el señor Concejal Carlos Arturo Villa frente a ese tema, yo lo invito a que no amenace, a que cumpla, así como lo ha dicho cuatro veces aquí, si usted considera doctora Aura que hay esa irregularidad, porque no ha actuado, es decir, si eso paso, no sé si fue en el 2014 o 2013 no tengo la fecha, porque la Secretaría de Hacienda no ha actuado si hay esa irregularidad,

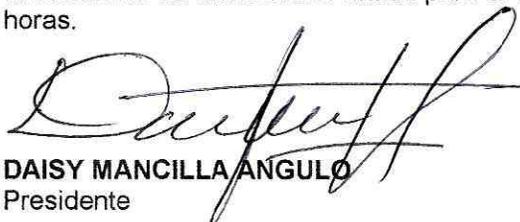
Responde la doctora Aura Velasco: frente a este tipo de discusiones no voy a caer en discusiones que no son mías, lamento mucho pero yo me abstengo de dar cualquier opinión al respecto. Me acojo a decisiones propias que son de la corporación en las cuales la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de jefe de esta oficina no me veo respondiendo este tipo de situaciones que a nosotros como funcionarios públicos no nos compete.

- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 7.- Proposiciones, si hay sobre la mesa. Proponente Concejales firmantes, asunto: cambio horario sesión plenaria ordinaria del sábado 22 y domingo 23 de febrero a las 7:00 a.m. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos. Se llama al señor Jairo Murcia, no se encuentra en el recinto.

La presidente dice: agradecerle a la doctora Aura Velasco por su información, fue una excelente exposición, no podemos felicitar pero reconozco la tarea que usted la hizo como la debía de hacer, le pido el favor que la presentación que hizo la haga llegar para entregársela a los Concejales.

La presidente deja constancia que asistieron los 15 Concejales.

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 15:20 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 22 de febrero del 2020, a partir de las 07:00 horas.


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co